

INVITACION PUBLICA No. 03 de 2017

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA.

INVITACIÓN PÚBLICA No 03 DE 2017 CUYO OBJETO ES:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Invitación Publica 06 de 2016 en el numeral 1.11 **PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA** que consagra:".

"En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página WEB de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Igualmente, mediante adendas, la compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas, por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A."

Que una vez evaluadas las observaciones presentadas por los proponentes, corresponde realizar las siguientes modificaciones:

EMPRESA EL DIAMANTE

Considerando que en el pre pliego de condiciones del proceso referenciado en el asunto indican que *"los interesados pueden hacer comentarios a los términos de referencia a partir de la fecha de publicación de los mismos y hasta tres (3) días hábiles antes de fecha prevista para el cierre"*, la empresa BRILLADORA EL DIAMANTE S.A., presenta la siguiente observación adicional a las enviadas en días anteriores.

En el numeral **1.9. Presupuesto Oficial Estimado Para la Contratación**, indican que *"el monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta DOS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$2.305.355.425)"*; sin embargo, no queda claro si dentro del presupuesto oficial están contemplando los costos de insumos, es decir, si los valores relacionados para cada Coordinadora en dicho numeral corresponden a la sumatoria del rubro disponible para mano de obra y el rubro disponible para adquisición de insumos. Caso tal que fuera de esta manera, solicitamos indiquen los toques por rubro a fin de garantizar igualdad en la participación.

Rta: En el numeral “1.9 PRESSPUUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACION” de los términos de referencia se establece el presupuesto por coordinadora, por servicio u mano de obra y por suministro o insumos.

EMPRESA EMINSER

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA EMINSER

Obrando dentro del proceso del asunto de manera respetuosa solicitamos a la Entidad aclarar lo siguiente:

- *En el numeral 2.4.2 Experiencia especifica del Oferente: ítem “c. El valor total de la sumatoria de cada certificación no debe ser inferior al 70% por ciento del presupuesto oficial estimado de la presente invitación”, solicitamos aclarar si cada certificación presentada debe ser mayor al 70% del valor del presupuesto oficial o si la sumatoria de las certificaciones presentadas debe ser mayor al 70% valor del presupuesto, toda vez que la redacción no es clara y esto puede inducir a los proponentes a un error de interpretación.*

Rta. Ver adenda

- *Así mismo, solicitamos en aras de garantizar el principio de transparencia revisar la observación realizada por la empresa **CENTRO ASEO**, toda vez que no entendemos por qué hace referencia a distintos documentos del proceso que no han sido publicados por la Entidad y que nos generan duda de la información que puedan tener del proceso del asunto.*

Rta: Se reitera la respuesta dada a las observaciones de centro aseo, ya que las mismas están basadas sobre términos y nombres de documentos que no tienen referencia valida con la invitación publica No. 03 que adelanta Positiva Compagnia De Seguros S.A.

EMPRESA EASYCLEAN

Nos permitimos presentar las siguientes observaciones al proceso de la referencia.

Observación No.1

“Indica el numeral 1.8. PERFIL DEL CONTRATISTA, penúltimo inciso que reza “*Si la intención del proveedor es presentar oferta para las **cuatro sucursales coordinadoras** deberá acreditar como mínimo una oficina administrativa la ciudad Bogotá*”.

Lo anterior da entender que si el proponente cuenta con oficina en la ciudad de Bogotá D.C., puede presentar oferta a las cuatro sucursales, sin necesidad de acreditar agencia por sucursal diferente a Bogotá?

Rta: Ver adenda

Observación No. 2

2. Indica el numeral **1.9. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN**, tercero y cuarto inciso que rezan:

(....)

La compañía reconocerá sobre el valor cotizado para el año 2017 el incremento que decreta el gobierno nacional en el SMMLV E IPC, de acuerdo con el dato oficial entregado, y se aplicara para la vigencia 2018.

Es importante precisar que en la definición del presupuesto, la compañía tuvo para el año 2018 una proyección de incremento del 5.5%, si para el caso y una vez definidos este incremento es mayor o menor a lo proyectado por la compañía, Positiva Compañía de Seguros S.A procederá a realizar los ajustes respectivos

(....).

Entendemos que para efectos de presentación de la oferta económica será tenido en cuenta el SMMLV e IPC año 2017 y que la entidad para el año 2018 hará el reajuste de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional?.

Rta: Si, tal y como lo especifica el numeral 1.9 positiva compañía de seguros realizara el ajuste respectivo en el año 2018.

3. Indica el numeral **1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, que reza: *“Para la ejecución del contrato que resulte de la presente Invitación Pública, se ha establecido un plazo hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Este plazo podrá prorrogarse según requerimiento de Positiva Compañía de Seguros S.A.”*

Teniendo en cuenta que para efectos de poder totalizar la oferta económica es necesario tener el plazo exacto del futuro contrato en meses, por ende solicitamos de manera respetuosa a la entidad suministrar la fecha de inicio o el plazo en meses?

Rta: El inicio del contrato está previsto a partir del 22 de mayo de 2017. Por lo que el plazo de ejecución del contrato es de 19 meses y 10 días.

Observación No. 4

Indica el numeral 1.27. GARANTÍAS, viñeta que reza *“Responsabilidad Civil Extracontractual, por un equivalente al 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.”* Negrilla y subrayado nuestro no del texto original.

Al respecto manifestamos que esta observación fue hecha a pre términos, a lo cual la entidad dio respuesta en el sentido de aceptar la observación, sin embargo los términos de referencia no surtieron cambios en este aparte.

Rta: Ver adenda

5. Del numeral 2.4.3 EQUIPO DE TRABAJO, cuadro Cantidad de Operarios, solicitamos de manera respetuosa se aclara el Horario laboral del Toderó?

Rta: El horario laboral para los operarios tiempo completo y toderos tiempo completo será de 48 horas semanales y para los operarios medio tiempo será de 24 horas semanales.

6. De los anexos; solicitamos de manera respetuosa se publique el ANEXO No 3. FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SARLAFT o publique el archivo que se pueda diligenciar., el publicado en los términos es ilegible.

Rta: Se publicaran los anexos en archivo para el diligenciamiento por parte de los posibles oferentes.

7. Del 2.5 OFERTA ECONÓMICA (ASPECTO COMPARATIVO CALIFICABLE), la entidad evaluara la oferta de acuerdo al valor ofertado por regional, es decir que se adjudicara por sucursal o de forma total?

Rta: Ver adenda

8. Del ANEXO No 5. VALORES DEL SERVICIO y ANEXO No 6. CATALOGO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERIA Y ASEO.

Teniendo en cuenta que la oferta se presentara por sucursal, se permite presentar anexo por cada Sucursal?

Rta: Se modifican los anexos 5 y 6. Ver adenda

9. De la tabla de matriz de riesgos el correspondiente a:

3	Riesgo Económico	Volatilidad en tarifas, precios.
----------	-------------------------	----------------------------------

En el sentido que la entidad asuma el 100% de los cambios que se den en la legislación tributario, en especial aquello que tenga que ver con el IVA o un nuevo impuesto, esto obedeciendo que es un riesgo no previsible debido a que la legislación en Colombia cambia continuamente generando inseguridad jurídica y debido a que la calificación es a menor precio, el hecho de tener en cuenta imprevistos genera que el costo sea mayor.

Rta: Una vez evaluada la pregunta, se ha considerado pertinente incluir dentro de la matriz de riesgo previsible de la contratación, la identificación de un nuevo riesgo previsible de tipo regulatorio, al cual tendrá una responsabilidad compartida entre el contratista y el contratante de forma equivalente, es decir, que en caso de materializarse, los costos, gastos o erogaciones adicionales serán asumidos 50% por el contratista y 50% por el contratante; lo anterior, acorde con lo enunciado en Conpes 3714 de 2011 y el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente.

MAYORDOMIA Y SERVICIOS S.A.

1. En el numeral 2.4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, se presenta el siguiente requisito:

“C. El valor total de la sumatoria de cada certificación no debe ser inferior al 70% por ciento del presupuesto oficial estimado de la presente invitación.”

Respecto al anterior, solicitamos que se aclare si cada contrato debe tener un valor equivalente al 70% del valor del contrato, o si es la suma de todos ellos la que debe ser equivalente a este valor.

Rta: Ver adenda

2. En el numeral 2.4.3, “EQUIPO DE TRABAJO”, la entidad requiere personal calificado para que atienda y administre la operación de Positiva Compañía de Seguros S.A. en los cargos de “SUPERVISOR” y COORDINADOR”.

Solicitamos a la entidad que especifique si este personal debe permanecer en las instalaciones de Positiva Compañía de Seguros S.A., o en caso de responder negativamente, se especifique el porcentaje de dedicación.

Rta: Este personal no es de destinación específica para positiva, en cuanto al porcentaje de dedicación es discrecional de cada proveedor en la ejecución del contrato, ya que lo que busca la compañía es que los oferentes garanticen que el servicio se preste con los estándares ofrecidos de acuerdo al requerimiento técnico.

3. Respecto al numeral antes mencionado, solicitamos que se establezca el número de supervisores requeridos por la entidad en cada una de las sucursales.

Rta: Ver adenda.

4. En el numeral 2.4.10 control de calidad, del pre-término de la referencia se establecía:

Descripción detallada por parte del oferente de las características del sistema de gestión de la calidad que garantizará la ejecución con los estándares requeridos para la prestación del servicio de aseo y cafetería y que hacen parte del funcionamiento misional y de apoyo administrativo de Positiva Compañía de Seguros S.A.

En los términos de referencia, publicados el día 5 de mayo de 2017, modificaron la solicitud del numeral 2.4.10 Control de Calidad de la siguiente manera:

[Teniendo en cuenta que el alcance que contempla la prestación del servicio a contratar, implica unos altos estándares de calidad y cumplimiento, específicamente en protocolos de aseo y cafetería, temas de manipulación de alimentos, disposición de residuos, manejo de sustancias químicas etc., es necesario que el oferente acredite que cuenta con un sistema de gestión de calidad debidamente certificado por un organismo competente en Colombia.

Solicitamos a la entidad que considere mantener este requisito en los términos originales. Lo anterior, teniendo en cuenta que la nueva redacción dejaría por fuera del proceso a aquellos proponentes que se encuentran en proceso de certificación y que, a pesar de ello, se encuentran en capacidad de brindar un servicio con la calidad esperada por la entidad.

Rta: La compañía a través de su proceso de contratación garantiza las buenas prácticas en Seguridad y salud Ocupacional (prevención de accidentes y enfermedades laborales, control de emergencias) y el cuidado y preservación de los recursos naturales (mediante el uso de insumos amigables con el medio ambiente) de los proveedores que utilizan sus instalaciones y prestan un servicio a su cliente interno. Así mismo verifica el cumplimiento de los compromisos contractuales mediante auditorias de segunda parte dirigidas a los proveedores de bienes y servicio, para lo cual el contar con proveedores que tengan un sistema de Gestión certificado se constituye en una garantía del cumplimiento de altos estándares de calidad en la prestación del servicio.

CASALIMPIA S.A.

1. En el numeral 2.4.3 EQUIPO DE TRABAJO, la entidad está requiriendo SUPERVISION, y especifica:

La supervisión de servicio la debe garantizar el oferente a través de personal idóneo y capacitado para este fin, quien será el encargado de estar al frente de la operación atendiendo lo relacionado con la ejecución en sitio del servicio estableciendo los cronogramas operacionales a que haya lugar.

Se solicita aclarar cómo es el tipo de supervisión requerida, es decir, los supervisores son exclusivos para el contrato in house, son supervisores de recorrido, si son supervisores in house, se solicita aclara cuál es la sede en la que debe permanecer.

Rta: Los supervisores no son exclusivos para Positiva.

2. El todero básico debe realizar actividades de alturas?, quién suministra el equipo de alturas?, hay actividades con sobre alturas? (es decir superior a 4mts)

Rta: el ámbito laboral del todero se puede calificar con una baja exposición en alturas, básicamente son trabajos a una altura inferior a 1.5 metros.

3. Solcitamos respetuosamente informar sobre las actividades puntuales del TODERO, este incluye labores de aseo, movimiento de muebles?

Rta: básicamente el todero está encargado de reparaciones locativas básicas, y algunas tareas a realizar son de mantenimiento de conexiones eléctricas, iluminación, arreglos locativos de oficinas que no implican ningún tipo de obra especializada.

LIMPIEZA INSTITUCIONAL

OBSERVACION 1

La entidad en los términos de condiciones en el Capítulo 2, numeral 2 requisitos mínimos de contratación, Subnumeral 2.4.10 Control de calidad, solicita lo siguiente:

“Teniendo en cuenta que el alcance que contempla la prestación del servicio a contratar, implica unos altos estándares de calidad y cumplimiento, específicamente en protocolos de aseo y cafetería, temas de manipulación de alimentos, disposición de residuos, manejo de sustancias químicas etc., es necesario que el oferente acredite que cuenta con un sistema de gestión de calidad debidamente certificado por un organismo competente en Colombia”

Por lo anterior solicitamos a la entidad excluir esta obligación y/o requisito, ya que de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 2, artículo 5 “De La Selección Objetiva” de la ley 1150 de 2007 que establece:

“PARÁGRAFO 2º Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos”

Rta: Se mantiene el requerimiento, teniendo en cuenta que Positiva a través de su proceso de contratación garantiza las buenas prácticas en Seguridad y salud Ocupacional (prevención de accidentes y enfermedades laborales, control de emergencias) y el cuidado y preservación de los recursos naturales (mediante el uso de insumos amigables con el medio ambiente) de los proveedores que utilizan sus instalaciones y prestan un servicio a su cliente interno. Así mismo verifica el cumplimiento de los compromisos contractuales mediante auditorias de segunda parte dirigidas a los proveedores de bienes y servicio, para lo cual el contar con proveedores que tengan un sistema de Gestión certificado se constituye en una garantía del cumplimiento de altos estándares de calidad en la prestación del servicio.

OBSERVACIÓN 2

1.8 PERFIL DEL CONTRATISTA

Positiva Compagnia de Seguros S.A. seleccionará una persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio, cuyo objeto comprenda prestación de servicios afines al objeto contractual, El oferente debe garantizar que cuenta con la capacidad de infraestructura necesaria para atender los requerimientos puntuales que se generen en las ciudades relacionadas y que permita optimizar tiempos de respuesta y costos para las partes, en consecuencia se espera que los oferentes acrediten la existencia de agencias o establecimientos de comercio debidamente registrados ante el ente competente o cámaras de comercio, y que cuenten con un tiempo mínimo de constitución de seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

Por lo anterior solicitamos a la entidad requerir que los oferentes acrediten sucursal, agencia y/o sede debidamente Registrada ante Cámara de comercio, solo con el documento de Existencia y Representación Legal, ya que solicitar 06 meses de constitución no garantiza la pluralidad de oferentes y restringe la participación de empresas con amplia experiencia y capacidad para la prestación del servicio de acuerdo al objeto contractual

Rta: Ver adenda

OBSERVACIÓN 3

Solicitamos a la entidad si en el estudio previo realizado se contempló los gastos generados por el uso de la maquinaria, ya que se evidencia en los términos de condiciones que la maquinaria necesaria para la prestación del servicio no generara costo adicional a la entidad generando así un desequilibrio económico para el proponente.

Rta: En el estudio previo realizado se concluyó que los equipos en concesión, son elementos para el desarrollo normal de las actividades objeto del contrato los cuales al

momento de la finalización del contrato se devolverán en las mismas condiciones en el que fueron entregados salvo el desgaste normal por su uso.

EMPRESA CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA

1. **Numeral 2.4.2 Experiencia específica del oferente**, solicitamos a la entidad modificar este numeral, toda vez que de acuerdo a la cuantía e importancia que reviste la prestación del servicio de aseo para la entidad, este requerimiento que plasma en los pre términos es vulnerable para que empresas que no cuentan con una experiencia amplia en la prestación del servicio a nivel nacional afecten la operación de la ejecución del mismo, por tal motivo solicitamos a POSITIVA solicitar en este numeral lo siguiente:

- Aportar 2 certificaciones de los últimos 3 años contados a partir del 01 de enero de 2014
- La experiencia se haya prestado a nivel nacional en mínimo el 80% de las ciudades o municipios donde se va a prestar el servicio actualmente
- los valores de cada una de las certificaciones aportadas sean iguales o superiores a 2 veces el presupuesto oficial
- Las certificaciones deben estar calificadas con Excelente en cumplimiento y calidad de contrato
- Las certificaciones aportadas deben estar registradas en el registro Único de Proponentes.

De igual manera solicitamos a POSITIVA aclarar a que se refiere con lo establecido en el párrafo 12 y 13 del mismo numeral, toda vez, que no guarda coherencia con el numeral de experiencia específica solicitada al oferente.

Rta: Ver adenda

2. Numeral 2.4.3 EQUIPO DE TRABAJO

Teniendo en cuenta que, para poder dar cumplimiento con los parámetros establecidos por la entidad en cuanto al personal asignado en la prestación del servicio, solicitamos a la entidad requerir que los oferentes aporten un (1) Coordinador General profesional en áreas de la psicología, con cursos mínimos en: Seguridad y salud en el trabajo, Investigación de accidentes laborales y liderazgo. (Estos cursos deben ser expedido con fecha anterior a la apertura del pliego de condiciones definitivo), este profesional debe tener una experiencia en incorporación y manejo de recursos humanos mínimo de 2 años (verificada esta información con certificación de experiencia emitida por el representante legal de la compañía oferente).

A este mismo numeral, solicito a la entidad aclarar si se deben aportar las hojas de vida de los coordinadores acá requeridos, supervisores y operarios.

Rta: Los perfiles y requisitos exigidos como Equipo de trabajo mínimo en los términos de referencia, corresponden a los necesarios y pertinentes para el objeto del contrato.

3. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso y la importancia de que la entidad cuente con empresas que tienen respaldo financiero para el cumplimiento del mismo, solicitamos a la entidad requerir los siguientes indicadores:

<p>RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO</p> <p>ROE > 0.20</p>	<p>RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS</p> <p>ROA > 0.15</p>	<p>INDICE DE LIQUIDEZ (RAZON CORRIENTE) =</p> <p>ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</p> <p>IL > 3.00</p>	<p>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO =</p> <p>PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL</p> <p>NE <= 30</p>
---	--	--	---

Rta. Para la definición de los valores de referencia de cada indicador financiero contenido en los pre-términos, POSITIVA Compañía De Seguros S.A. realiza un análisis sectorial tomando como fuente la base de datos de los estados financieros de las empresas registradas y reportadas por la Superintendencia de Sociedades, a partir de esta información se define un criterio objetivo de calculo que representa de la manera más adecuada y diferenciada a cada sector económico que se evalúa.

1. Teniendo en cuenta que hasta el día de hoy fueron de pleno conocimiento para los posibles oferentes las observaciones presentadas a la invitación del asunto, solicitamos respetuosamente sea prorrogada la fecha de cierre del mismo, para que la entidad se tome su tiempo necesarios en evaluar y responder las observaciones presentadas el día de hoy.

Rta: Ver adenda

3. Numeral 1.8 PERFIL DEL CONTRATISTA solicitamos respetuosamente a la entidad permitir a este numeral que se pueda aportar sucursal o agencia de cualquier ciudad que abarque la coordinadora a la que los oferentes se presenten o en su defecto se permita aportar certificación bajo la gravedad del juramento donde los oferentes ofrezcan un coordinador de planta para cada una de las coordinadoras ofrecidas a fin de que exista pleno control y agilidad en la prestación del servicio en el evento de que se llegase a presentar algún percance o necesidad del mismo

Rta: Ver adenda

4. Solicitamos a la entidad mantener el requerimiento en cuanto al certificado de calidad requerido en el pliego de condiciones, toda vez que así como POSITIVA respondió a los oferentes que en preterminos preguntaron, el mismo es necesario para evidenciar la calidad y el cumplimiento con la empresa que pretende contratar.

Rta: Se mantiene el requerimiento, teniendo en cuenta que Positiva a través de su proceso de contratación garantiza las buenas prácticas en Seguridad y salud Ocupacional (prevención de accidentes y enfermedades laborales, control de emergencias) y el cuidado y preservación de los recursos naturales (mediante el uso de insumos amigables con el medio ambiente) de los proveedores que utilizan sus instalaciones y prestan un servicio a su cliente interno. Así mismo verifica el cumplimiento de los compromisos contractuales mediante auditorias de segunda parte dirigidas a los proveedores de bienes y servicio, para lo cual el contar con proveedores que tengan un sistema de Gestión certificado se constituye en una garantía del cumplimiento de altos estándares de calidad en la prestación del servicio.

EMPRESA SERVIASEO S.A

1. Solicitamos a la entidad hacer claridad sobre la forma de evaluar en el evento que uno o varios oferentes presenten cotización únicamente para una regional, es decir las evaluaciones se harán de manera individual sobre cada regional para lo cual se asignaran los 1.000 puntos de tal manera que una empresa pueda ser adjudicataria de una o varias regionales.

Rta: Ver adenda

2. En el Anexo No 6 en donde se especifica el tipo de insumos a suministrar la entidad solicita un KIT AROMÁTICA NATURAL conformada por varios productos que deben ser suministrados en las cantidades solicitadas para que conformen un KIT, solicitamos a la entidad desagregar estos productos y permitir cotizar individualmente por la unidad de medida correspondiente es decir cotizar 1 lb manzana de agua, 1Lb Limones, 1Lb guayaba, 1 Lb Papayuela, 1Lb mora, etc, lo cual permitiría a la entidad una flexibilidad en la solicitud de dichos elementos de acuerdo a las necesidades reales y a los consumos reales de cada tipo de fruta sin ligarlo a unas cantidades predeterminadas, permite también un análisis real del costo y suministro del KIT referido " KIT AROMATICA NATURAL (6 lb manzana de aguas, 6 lb limones, 12 lb guayaba, 12 lb papayuela, 10 lb mora, 12 lb maracuyá, 3 atados de cidron , 7 atados de yerbabuena, 6 atados de limonaria)".

Rta: Ver adenda

Original Firmado

JULIAN DIAZ HUERTAS
Profesional Especializado

Original Firmado
LILIAN OTALORA ACOSTA
Profesional Especializado

Original Firmado
ANDRES EDUARDO RUIZ ESPINEL
Profesional Especializado

Original Firmado
MARCELA VILLEGAS NARVAEZ
Profesional

Original Firmado
JOSE LUIS PEDRAZA GONZALEZ
Gerente De Gestión Financiera

Original Firmado
CARLOS ALEJANDO VANEGAS DIAZ
Gerente De Logística

Original Firmado
SANDRA CECILIA REY TOVAR
Gerente De Abastecimiento Estratégico